Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
==========
MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 04 de Febrero de 2025

VISTO el Expediente N° MGJDH-E-79186-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado, se tramita la segunda Redeterminación de Precios del Convenio bajo registro N° 23909/2023 y su modificatorio registrado bajo el N° 25525/2024, referente a la Contratación por el término de treinta y seis (36) meses, de locación del inmueble ubicado en la calle Los Cauquenes N° 1088 de la ciudad de Ushuaia, destinado al funcionamiento de las Oficinas de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que mediante Decreto Provincial N° 518/2023, se aprobó el procedimiento y seadjudicó la contratación, a favor la proveedora, Sra. María Esther ZANIN DE LEÓNC.U.I.T.N° 27-18647962-4, por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CON 20/100 ($ 68.117.200,20).

Que mediante correo electrónico de fecha 06 de septiembre de 2024, la Sra.María Esther ZANIN DE LEÓN C.U.I.T.N° 27-18647962-4, solicitó la redeterminación de precios en virtud de lo estipulado los términos del contrato mencionado precedentemente.

Que la Resolución O.P.C. N° 202/2020 Anexo IV, establece que los precios podrán ser redeterminados en cualquiera de las etapas de ejecución del contrato, cuando se verifique una variación igual o superior al diez por ciento (10%) en el valor nominal promedio en los precios suministrados por la Coordinación Provincial de Redeterminaciones y los precios vigentes al momento de la solicitud de redeterminación.

Que tomó intervención la Oficina de Redeterminación de Precios indicando que "corresponde postular que la solicitud de segunda redeterminación del convenio bajo registro N° 25525/2024 de la Sra. María Esther ZANIN DE LEÓN –DNI 18.647.962 resulta admisible" y que procede en el presente caso la redeterminación.

Que se verificó que en el presente caso se presenta una variación superioral diez por ciento (10%) en el valor nominal promedio en los precios suministrados por la Oficina de Redeterminaciones y los precios vigentes al momento de la solicitud de redeterminación. En tanto el precio suministrado por dicha oficina asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($4.598.000,00) y el vigente al momento de la solicitud a PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CON 00/100 ($3.800.000,00).

Que se efectuó la reserva presupuestaria preventiva por el nuevo monto contractual redeterminado.

Que ha tomado intervención la Auditoría Interna mediante Informe N° 54/2025 MBCJ.

Que a orden 18 se encuentra la intervención del superior jerárquico de la cartera ministerial.

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 36, la Resolución OPC N° 202/20 - Anexo IV y lo establecido en Informe Nº 2236/2024 por la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios, corresponde proceder a la rederterminación de precios solicitada por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($4.598.000,00) mensuales a partir del 01 de septiembre de 2024.

Que el precio redeterminado se reconocerá como precio vigente hasta la finalización contractual, salvo que medien fluctuaciones que desequilibren de la ecuación económica-financiera dando lugar a la aplicación de una nueva redeterminación.

Que por lo antes expuesto resulta necesario dictar el presente acto administrativo a fin de establecer nuevo precio locativo mensual y en consecuencia modificar el valor establecido

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
==========
MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

…///2
en la CLÁUSULA CUARTA del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N°23909/2023 y su modificatorio registrado bajo el N° 25525/2024.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar dicho gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente,en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3124/23.

Por ello:

LA MINISTRA DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y aprobar la segunda redeterminación de precios solicitada por la proveedora, Sra. María Esther ZANIN DE LEÓN C.U.I.T.N° 27-18647962-4, sobre el valor locativo del inmueble ubicado en la calle Los Cauquenes N° 1088 de la ciudad de Ushuaia, destinado al funcionamiento de las oficinas de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos, convenio registrado bajoN° 23909/2023, a partir del día 01 de Septiembre del año 2024. Ello por los motivos expuestos en los considerados.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer y aprobar la segunda actualización del valor locativo mensual del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 23909/2023 y su modificatorio registrado bajo el N° 25525 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 4.598.000,00) mensuales a partir del 01 de septiembre de 2024 a favor de la locadora, Sra. María Esther ZANIN DE LEÓN C.U.I.T. N° 27-18647962-4.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera –M.B.C.J., a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el modelo de Adenda a suscribir con la locadora, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.B.C.J. N° 73 /25.-

M.B.C.J.
T.C.
V.A.G
M.S.

CHAPPERON Adriana Cristina
Firmado digitalmente por CHAPPERON Adriana Cristina
Fecha: 2025.02.04 16:50:15 -03'00'

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
==========
MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

ANEXO I

RESOLUCIÓN M.B.C.J. N° 73 /25.-

MODEL DE ADENDA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS REGISTRADO BAJO N° 23909

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre la Provincia de Tierra del Fuego, representada en este acto por la Sra. Ministra de Bienestar Ciudadano y Justicia, Dra. Adriana Cristina CHAPPERÓN, D.N.I. N° 13.664.273, constituyendo domicilio legal en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "LA PROVINCIA"; y por la otra parte la Sra. María Esther ZANIN DE LEÓN, D.N.I. N° 18.674.962, constituyendo domicilio legal en calle Yaganes 452, de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "LA LOCADORA", denominadas conjuntamente LAS PARTES, acuerdan en celebrar la presente Adenda sobre el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 23909y su modificatorio registrado bajo el N°25525,que fueron oportunamente suscriptos entre idénticas PARTES.

En tal sentido LAS PARTES exponen:
Que en el marco del expediente N° MGJDH-E-79186-2022, de acuerdo al régimen de redeterminación de precios establecido en los términos contractuales y en la normativa vigente (Ley Provincial 1015 y Resolución O.P.C. 202/2020), tramitó el pedido de redeterminación de precios efectuado por LA LOCADORAen fecha 06 de septiembre de 2024.
Que en el marco del mismo se ha verificado que se cumplen con los requisitos necesarios para proceder a redeterminar el precio oportunamente acordado y que han tomado intervención las áreas competentes, lo que surge de la Resolución N°..... que aprueba segunda redeterminación de precio.----------

Por ello LAS PARTES acuerdan:
PRIMERO: Modificar el importe del canon locativo dispuesto en la CLÁSULA CUARTA del contrato de Locación citado, quedando establecido que "*LA PROVINCIA abonará al LOCADOR en concepto de canon locativo a partir del día 01 de Septiembre del año 2024la suma* de *PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 4.598.000,00) mensuales*".----------

SEGUNDO: Se acuerda que los restantes términos del Contrato se mantienen inalterables.---------

En prueba de conformidad, se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, a los ……. días del mes de …… de 2025.----------

CHAPPERON Adriana Cristina
Firmado digitalmente por CHAPPERON Adriana Cristina
Fecha: 2025.02.04 16:50:50 -03'00'